UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
DECANATURA
FACULTAD DE ENFERMERÍA

RESOLUCIÓN 636 DE 2021

(02 de Noviembre)

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 533 de 2021" Por la cual se convoca y se determina el calendario para el Proceso de Elección de Representantes Estudiantiles y egresados ante los comités asesores de programas curriculares de pregrado, posgrado del Área curricular de Enfermería y del Área Curricular de Salud de Colectivos, Representante estudiantil ante el Comité Asesor de Bienestar Universitario, Representante estudiantil de pregrado y posgrado ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, periodo 2021 - 2023".

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA SEDE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

QUE la Resolución 533 de 2021 de Decanatura "Por la cual se convoca y se determina el calendario para el Proceso de Elección de Representantes Estudiantiles y egresados ante los comités asesores de programas curriculares de pregrado, posgrado del Área curricular de Enfermería y del Área Curricular de Salud de Colectivos, Representante estudiantil ante el Comité Asesor de Bienestar Universitario, Representante estudiantil de pregrado y posgrado ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, periodo 2021 - 2023".

QUE mediante Resolución 104 de 2021 el Consejo Superior Universitario concede excepción al numeral 5 del artículo 21, al numeral 7 del artículo 28, al artículo 34 del Acuerdo 011 de 2005 y al artículo 4 del Acuerdo 034 de 2009, del Consejo Superior Universitario y, en consecuencia, se autoriza la ampliación del período de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Académico, Consejos de Sede y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de Colombia que fueron acreditados para el período institucional comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2021".

QUE mediante Resolución No. 769 del 2021, la Rectoría "define el calendario y se convoca a los procesos de elección de Representantes Estudiantiles de Pregrado ante el Consejo Académico, los Consejos de Sede, los Consejos de Facultad y las representaciones estudiantiles vacantes ante los Comités Académico Administrativos de las Sedes Orinoquia y Tumaco. Por lo anterior, se hace necesario aclarar que el proceso para para la elección de representantes estudiantiles de pregrado y posgrado ante el Consejo de Facultad lo llevará a cabo la Secretaria General.

Que el consejo de Facultad en sesión ordinaria del 28 de octubre de 2021, Acta 30, avaló modificar el cronograma de la Resolución de Decanatura 533 de 2021, para que los estudiantes de posgrado puedan inscribirse teniendo en cuenta que el 8 de noviembre de 2021 se habilitan los recibos de pago de costos de matrícula.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el Artículo 1 de la Resolución 533 de 2021 de la Decanatura que en adelante quedará así:

> **ARTÍCULO 1.** *Convocar el Proceso de Elección de Representantes Estudiantiles y de egresados de la siguiente manera:*

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

- Representante Estudiantil ante el Comité Asesor del Programa de Pregrado del Área Curricular de Enfermería.
- Representante Estudiantil ante el Comité Asesor del Programa de Posgrados del Área Curricular de Enfermería.
- Representante Estudiantil ante el Comité Asesor del Programa de Posgrados del Área Curricular de Salud de Colectivos.
- Representante Estudiantil ante el Comité Asesor de Bienestar Universitario

ARTÍCULO 2. Modificar el Artículo 3 de la Resolución 533 de 2021 de la Decanatura que en adelante quedará así:

> **ARTÍCULO 3.** *La inscripción se realizará de manera virtual por el aspirante principal y su suplente en los formatos que para el efecto entrega la Secretaría de la Facultad de Enfermería (Representantes de Egresados Representante estudiantil ante los Comités Asesores de los Programas de Pregrado y posgrado del Área Curricular de Enfermería, ante el Comité Asesor del Programa de Posgrados del Área Curricular de Enfermería, ante el Comité Asesor del Programa de Posgrados del Área Curricular de Salud de Colectivos, ante el Comité Asesor de Bienestar Universitario, Representantes de Egresados ante el Comité Asesor del Programa de Pregrado del Área Curricular de Enfermería, Representante de Egresados ante el Comité Asesor del Programa de Posgrados del Área Curricular de Enfermería y Representante de Egresados ante el Comité Asesor de los Programas de Posgrados del Área curricular de Salud de Colectivos).*

ARTÍCULO 3. Modificar el Artículo 6 de la Resolución 533 de 2021 de la Decanatura que en adelante quedará así:

> **ARTÍCULO 6.** *Cronograma para inscripciones y elecciones de los Representantes Estudiantiles y egresados ante el Comité Asesor de Posgrados del Área Curricular de Enfermería y Comité*

Asesor de Posgrados del Área Curricular de Salud de colectivos, Representantes de Egresados ante los Comités Asesores de los Programas Curriculares de Posgrados de la Facultad de Enfermería Sede Bogotá.

CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL COMITÉ ASESOR DEL PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO Y DEL ÁREA CURRICULAR DE ENFERMERÍA Y DEL ÁREA CURRICULAR SALUD DE COLECTIVOS, ANTE EL COMITÉ ASESOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA

Inscripción para postulaciones de representantes estudiantiles en la Secretaría de Facultad	Hasta el 12 de Noviembre
Verificación, aceptación y publicación de candidatos acreditados para representantes estudiantiles por parte de la Secretaría de Facultad	Del 16 al 19 de Noviembre
Reunión de los candidatos definitivos con las Coordinadoras de los respectivos Programas, para decidir cómo se realizará la difusión de las propuestas, se remitirá la información a la Secretaría de Facultad mediante oficio de acuerdo a lo que se apruebe en el Acta de la reunión para la difusión de las propuestas.	23 de Noviembre
Difusión de propuestas de candidatos definitivos para representantes estudiantiles	24 al 30 Noviembre
Votaciones (8 am a 5 p.m.)	1° de Diciembre
Elaboración del Acta de escrutinio por parte de la Secretaria de Facultad y la Vicedecana	2 de Diciembre
Publicación de resultados	3 de Diciembre

CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL COMITÉ ASESOR DEL PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO Y DEL ÁREA CURRICULAR DE ENFERMERÍA, POSGRADOS Y DEL ÁREA CURRICULAR DE SALUD DE COLECTIVOS

Inscripción para postulaciones de representantes egresados en la Secretaría de Facultad	Hasta el 12 de Noviembre
Verificación, aceptación y publicación de candidatos acreditados para representantes egresados por parte de la Secretaría de Facultad	Del 16 al 19 de Noviembre
Reunión de los candidatos definitivos con las Coordinadoras de los respectivos Programas, para decidir cómo se realizará la difusión de las propuestas, se remitirá la información a la	23 de Noviembre

Secretaría de Facultad mediante oficio de acuerdo a lo que se apruebe en el Acta de la reunión para la difusión de las propuestas.	.
Difusión de propuestas de candidatos definitivos para representantes estudiantiles	24 al 30 Noviembre
Votaciones (8 am a 5 p.m.)	1° de Diciembre
Elaboración del Acta de escrutinio por parte de la Secretaria de Facultad y la Vicedecana	2 de Diciembre
Publicación de resultados	3 de Diciembre

ARTÍCULO 4. Modificar el Artículo 7 de la Resolución 533 de 2021 de la Decanatura que en adelante quedará así:

> **ARTÍCULO 7.** *Los Representantes Estudiantiles harán parte del Comité Asesor del respectivo Programa Curricular por el plazo comprendido entre el 4 de diciembre de 2021 y el 3 de diciembre de 2023, ello siempre y cuando mantengan la Calidad de Estudiantes regulares.*

ARTÍCULO 5. Modificar el Artículo 8 de la Resolución 533 de 2021 de la Decanatura que en adelante quedará así:

> **ARTÍCULO 8.** *Los Representantes Estudiantiles harán parte del Comité Asesor del respectivo Programa Curricular por el plazo comprendido entre el 4 de diciembre de 2021 y el 3 de diciembre de 2023.*

ARTÍCULO 6. Enviar copia de la presente Resolución a la Coordinación del Área curricular de Enfermería, Coordinación de los posgrados del Área Curricular de Enfermería, a la Coordinación de los posgrados del Área Curricular de Salud de Colectivos, a la Dirección de Bienestar y al Consejo de Facultad, publicar en la página WEB de la Facultad de Enfermería y en la cartelera de la Secretaría de Facultad.

ARTÍCULO 11. La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación.

PUBIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

GLORIA MABEL CARRILLO GONZÁLEZ
DECANA

Universidad Nacional de Colombia